

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE
PROTECCION AL CONSUMIDOR EN
REPRESENTACIÓN DE LA CONSUMIDORA
CARMEN SANTIAGO CHARDON
QUERELLANTE

V.

LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

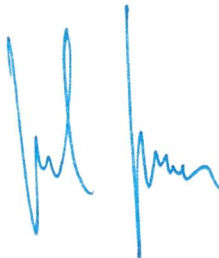
CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0133

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Referente a la *Moción Uniéndose a la Representación Legal* radicada por la parte Querellante el 10 de julio de 2025 queda el Negociado de Energía **Enterado**.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, hoy, 15 de julio de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2025-0133, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: kmercado@jrsp.pr.gov, contratistas@jrsp.pr.gov, juan.mendez@lumapr.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de julio de 2025.



Sonia M. Seda Gaztmabide
Secretaria